

En la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los 21 días del mes de Febrero de 2.006, siendo las 11,00 horas, estando las partes debidamente citadas comparecen en esta la Secretaría de Trabajo y con la presencia del Secretario de Trabajo Don Ricardo Alberto LEDO, el Director General de Trabajo Dr. José Luis GARCIA PINASCO y la Asesora Legal Dra. Claudia LASSO; por el Ministerio de Educación, el Ministro Cesar BARBEITO, el Dr. Alejandro BETELU Coordinador de Políticas Gremiales, el Subsecretario de Administración y Finanzas Cdor. Gustavo PICCHI; mientras que por Un.T.E.R comparecen, el Sr. Carlos TOLOSA, en su carácter de Secretario General acompañado por el Secretario Adjunto Sr. Marcelo NERVI, el vocal gremial Héctor RONCALLO, el Asesor Legal Ángel CURZI y el Sr. Ricardo SALTO.

Se abre la reunión celebrada dentro del marco de la paritaria, agradeciendo la presencia de las partes y ratificando el ámbito de la misma a los fines de resolver las cuestiones planteadas.

El Gremio propone los siguientes temas:

- a) Política Salarial – Propuesta Salarial.
- b) Devolución de los descuentos por los días de paro.
- c) Departamento de Salud Laboral.
- d) Asignaciones Familiares.
- e) Aplicación del Art. 27 de la Resolución 146/94 de la Secretaría de Trabajo a partir del mes de abril.
- f) Cumplimiento del art. 53 de la ley 391.
- g) Emisión de Certificaciones de Servicio.
- h) Presentación Proyecto de Capacitación.
- i) Presentación de Recurso Administrativo.
- j) Concursos de Ingreso y Ascenso.
- k) Calendario Escolar.
- l) El cumplimiento de la ley 3.831 (Boleto Estudiantil).
- m) Derogación dec. 839/02.

El Ministerio agrega al temario:

- n) Proyectos Educativos.

POLITICA SALARIAL-PROPUESTA SALARIAL.

El Ministerio propone la incorporación al salario básico de \$20 para los meses de Enero, Febrero y Marzo, más la suma de \$180 como suma no remunerativa. En los meses de Abril, Mayo y Junio se sumará \$30 remunerativos al básico por lo que serán \$50 remunerativos más la suma de \$150 como suma no remunerativa; todo por cargo.

El gremio solicita que se utilice la base de cálculo del FONID.

A ello el ministerio responde que acepta, pero que la base para el cálculo sea sobre 18,5 hs. cátedra hasta el cargo de Supervisor inclusive. Los cargos superiores al de supervisor percibirán una suma fija no remunerativa de \$180 durante el 1º trimestre y \$ 150 durante el 2º semestre.

La suma a incorporar al salario básico, será tomada como una suma nominal por cargo, acordando las partes el compromiso de trabajar en un nuevo nomenclador.

La liquidación de las sumas de la presente propuesta ya sea aumento del básico, \$20, como la suma no remunerativa \$180 de los meses de enero y febrero de 2006, será liquidado por planilla complementaria en la semana posterior al pago de los haberes del mes de febrero de 2006.

El Ministerio informa que se encuentra avocado a un proceso interno de redistribución presupuestaria, a efectos de direccionar recursos a la cuestión salarial solicitando el acompañamiento de la gremial en este sentido.

Queda aceptada la propuesta salarial por ambas partes.

La gremial insiste en la incorporación progresiva al básico del resto de las sumas no remunerativas, solicitando que la discusión salarial se reabra inmediatamente con la reglamentación de la Ley de Financiamiento Integral de la Educación.

El Ministerio reafirma su voluntad en tal sentido en función de sus disponibilidades presupuestarias y reitera la necesidad de acordar el destino de los recursos provenientes de la aplicación de la Ley 26.075 priorizando la cuestión salarial.

APLICACIÓN DEL ART. 27 DE LA RESOLUCIÓN 146/94 DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO:

El gremio solicita la aplicación de dicha resolución en la liquidación del mes de abril de 2006.

DEVOLUCIÓN DE LOS DESCUENTOS POR LOS DÍAS DE PARO:

La gremial reitera el pedido de la devolución de los descuentos por los días de paro realizados en setiembre y octubre de 2005.

El Ministerio ratifica su postura al respecto, en cuanto a que los descuentos no constituyen sanción.

CUMPLIMIENTO DEL PUNTO F) DEL ACUERDO PARITARIO DE FECHA 17/05/2005:

El Ministerio responde que el tema en cuestión debe ser debatido conjuntamente con el compromiso de devolución de los días no trabajados durante el conflicto de marzo/05.

El sindicato responde que la cuestión de devolución por la realización de medidas de fuerza no es un tema a abordar por la organización en virtud de que la misma fue generada por la falta de respuesta del gobierno provincial a los planteos salariales. Asimismo recuerda que lo convenido en el marco de la paritaria el día 21 de abril de 2005 entiende que ha sido cumplido.

La devolución de los descuentos del día 30-11-2004 se corresponden a un compromiso de las autoridades gubernamentales.

DEPARTAMENTO DE SALUD LABORAL:

El Sindicato requiere la aplicación del Departamento de Salud Laboral; a lo que el Ministerio acepta dejando en claro que en la sesión del CPE de la próxima semana se expedirá la Resolución que determina la designación de los delegados gremiales a partir del 1º de marzo y la puesta en vigencia del Depto. a partir del 1º de Abril.

ASIGNACIONES FAMILIARES:

El gremio solicita la puesta en vigencia de una nueva ley de asignaciones familiares ratificando lo ya solicitado en actas paritarias anteriores. Además solicita respuesta a lo planteado en la reunión de conciliación obligatoria del día 14-12-2005, por lo que los aumentos salariales afectan la percepción de dichas asignaciones perjudicando el poder adquisitivo de los trabajadores.

El Ministerio reitera que se encuentra en estudio una propuesta de naturaleza legislativa al respecto, y manifiesta que su prioridad consiste en el reordenamiento presupuestario interno a efectos de, entre otras cuestiones, atender lo solicitado.

EMISION DE CERTIFICACIONES DE SERVICIOS:

El gremio manifiesta su preocupación por la demora en la emisión de las certificaciones de servicios docentes, para aquellos que están en vías de acceder al beneficio previsional lo que produce una dilación en el tramite.

El Ministerio se compromete a reforzar el depto. de liquidaciones a efectos de emitir dichos certificados en el menor plazo posible.

PROYECTO DE CAPACITACIÓN:

El Gremio entrega nota de fecha 21-2-2006 donde plantea su posicionamiento al respecto. Desde distintas supervisiones se expresa los inconvenientes que generan la capacitación a la organización institucional.-

El Sindicato deja aclarado que más allá de compartir la idea central de la organización de la capacitación en servicio, por parte de la patronal, solicita se revise la misma.

Acompaña Nota para su agregación.

El Ministerio lamenta que las iniciativas en materia de capacitación sean rechazadas en los términos de la nota mencionada, especialmente en lo atinente a la denuncia de improvisación, falta de planificación, desconocimiento de la realidad, de "hacer como si", etc. No obstante reitera su decisión de seguir trabajando con distintas propuestas de capacitación en servicio a efectos de mejorar la calidad educativa.

La gremial aclara que no rechaza la capacitación en servicio y reitera lo planteado en la nota que se adjunta.

RECURSO ADMINISTRATIVO. SOLICITA PRONTO DESPACHO.

En este acto el gremio presenta un recurso administrativo con el siguiente petitorio:

-Se revoque las designaciones a docentes de los cargos de la Residencia Masculina de Nivel Medio de Los Menucos, Residencia escolar de Nivel Media Mixta de Maquinchao, Residencia Escolar de Nivel media Mixta de Ramos Mexia, Residencia Escolar de Nivel Medio Femenina de Comallo y Residencia Escolar de Nivel Medio Femenina de Ingeniero Jacobacci.

-Se convoque a Asamblea presencial inmediata con carácter de pronto despacho.

El Ministerio responde que procederá al estudio del recurso administrativo que será tramitado bajo los preceptos del derecho administrativo.

MODIFICACION DE NORMATIVAS - CONCURSOS DE INGRESO Y ASCENSOS:

El gremio plantea la necesidad de trabajar en forma conjunta y acordar en paritarias las modificaciones necesarias para el mejoramiento de las condiciones laborales y pedagógicas. Para ello será necesario modificar algunas resoluciones como por ejemplo: Res. 1.233/92; 1.080/92 y t.o. 100/95; 1.700/92.

También resulta necesario la modificación de algunos artículos y el análisis de otros de la ley 391 y acordados en este ámbito.

Por otro lado, en virtud de la existencia de la Res. 5.534/04 -la que a la fecha se encuentra suspendida- el gremio manifiesta su inquietud de poner la misma en vigencia en forma gradual, a efectos de eliminar la creación de cargos por excepción a lo que el Ministerio responde que estudiará dicha posibilidad en función de los pedidos de la comunidad educativa y de las posibilidades presupuestarias.

El gremio solicita conocer el anteproyecto de modificación de la Res. 385/93, a lo cual el Ministerio manifiesta que lo remitirá a la brevedad.

La gremial solicita la realización de los concursos de ingreso a la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema y de ascenso por antecedentes y oposición para los supervisores.

Con respecto a los concursos de la ESFA, previo a normalizarse los mismos se requiere el dictado de la resolución del Manual de Título específico ya analizado en su oportunidad, el que deberá ser acordado en este ámbito.

El Ministerio se compromete a evaluar la petición y a generar los ámbitos necesarios para concretar las peticiones tal como han sido planteadas puntualmente en este capítulo, y reitera su voluntad de avanzar en las concreciones.

PROYECTOS EDUCATIVOS:

El Ministerio de Educación informa sobre los proyectos educativos:

- Centros de Crianza.
- Escuelas de Jornada extendida.
- Reforma del Nivel Medio.

Todos ellos en proceso de diseño y debate con las comunidades educativas.

Ante la requisitoria gremial, sobre la necesidad de debatir profundamente estos y otros temas el Ministerio informa que serán de aplicación paulatina y progresiva, en función del párrafo anterior.

El Ministerio informa sobre la realización del Foro de Supervisores a realizarse en Marzo del corriente, invitando al Sindicato a participar del mismo.

CALENDARIO ESCOLAR.

El gremio solicita se confirme la fecha de confección del mismo previéndose asimismo la realización de las jornadas institucionales para los niveles inicial y primario con sus respectivas modalidades.

El Ministerio informa que estaría terminado para la próxima sesión del CPE.

Con respecto a las Jornadas institucionales, además de las ya establecidas, se fijaran en resolución separada las que correspondan al debate con la comunidad en relación a la reforma del Nivel Medio.

EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3831 (BOLETO ESTUDIANTIL):

Ante la inquietud del Gremio, el Ministerio informa sobre distintas posibilidades para solucionar dicha cuestión.

Para ello, dentro del marco de la paritaria se pedirá al Director de Transporte de la Provincia para que informe en los próximos días como está la cuestión con las distintas empresas de transporte.

El sindicato solicita en la misma reunión la presencia de la Comisión de Educación de la Legislatura.

DEROGACIÓN DEL DEC. 839/02:

El Sindicato Ratifica su pedido de derogación del Dec. 839/02.

A ello el Ministerio se compromete a realizar las gestiones tendientes al diligenciamiento de dicha derogación.

INFRAESTRUCTURA EDILICIA:

El sindicato solicita el efectivo cumplimiento del art. 7º de la Res. 146/94 "Acuerdo paritario homologado".

El Gremio solicita que cualquier modificación de las condiciones laborales de los Trabajadores de la educación de Río Negro entendiéndose por tal una variación, muda, transformación, y/o mutación de índole salarial, carga horaria, régimen de acceso y ascenso a la docencia, y/o cualquier modificación que en forma actual o eventual, directa o indirecta altere las condiciones aludidas, siendo la enumeración que antecede meramente ejemplificativa, surgirá necesariamente de un acuerdo previo en el ámbito de la Paritaria Docente.

El Ministerio responde que lo expresado por la gremial se encuentra ínsito en la propia paritaria, ámbito que presupone la presentación y debate de los distintos temas y la voluntad común de arribar a consensos. No obstante, en caso de no lograrse este último objetivo común, el Ministerio reafirma su voluntad y responsabilidad de instrumentar las acciones necesarias destinadas al mejoramiento permanente de la calidad educativa.

RETIRADOS DEL DECRETO 7:

La gremial manifiesta su preocupación y malestar por el incumplimiento del cese de los descuentos en las liquidaciones en los haberes mensuales de los retirados docentes. Asimismo, insiste en la urgente necesidad de dar una respuesta satisfactoria a los reclamos efectuados por la gremial en este sentido.

Finalmente, la gremial peticona al Sr. Ministro de Educación, arbitre los medios necesarios para lograr una reunión con el Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro, Dr. Miguel A. Saiz, a efectos de tratar temas que exceden al ámbito de la paritaria, como son:

- 1.- I.P.R.O.S.S.: Su funcionamiento y mejoramiento.-
- 2.- Viviendas: Cupo para el sector docente.-
- 3.- Asignaciones Familiares: La puesta en vigencia de una nueva ley.-

Siendo las 17:20 horas, se da por finalizada la presente reunión paritaria, dejando abierta la convocatoria para el tratamiento de los temas pendientes a una futura reunión a celebrarse en fecha a convenir. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.